

# PROGRAMA DE ALIMENTOS PARA EL CUIDADO DE NIÑOS Y ADULTOS Memorándum



**ABRIL 2020**

El pago del reclamo de marzo se depositará o los cheques se enviarán antes del 1 de mayo.

## EXENCIONES

En las últimas semanas, 4-C CACFP ha enviado varios avisos sobre la orientación de CACFP durante la pandemia de COVID-19. Las copias de todas las notas enviadas se encuentran en el sitio web de 4-C CACFP <https://www.4-c.org/espanol/2020-octubre-2019-septiembre-2020.html>

**Exención de alimentación no congregada** - permite que los proveedores de cuidado infantil proveen comidas para los niños inscritos, que se comerán fuera de sitio, al enviar una solicitud a su Patrocinador (4-C CACFP). Servir comidas fuera de sitio le permite proveer comidas a los niños inscritos y minimizar la posible exposición al COVID-19. Esta exención entró en vigencia el 20 de marzo de 2020 y permanecerá vigente hasta el 30 de junio de 2020, o hasta el vencimiento de la emergencia de salud pública declarada por el gobierno federal, lo que ocurra antes.

A continuación, se presentan algunas aclaraciones de DPI sobre este proceso:

- Los proveedores deben tomar medidas para mantener los alimentos fríos a 40°F o menos y los alimentos calientes a 150°F o más, mientras se transfiere las comidas a las familias: manténgalas refrigeradas o congeladas o en refrigeradores aislados para alimentos fríos y en caja caliente aisladas para alimentos calientes hasta la hora de recogida o entrega. Se debe proveer instrucciones a las familias sobre el almacenamiento de alimentos a menos de 41 grados (o congelado, si corresponde) y sobre cómo calentar los alimentos a una temperatura interna de 165°F.
- Si los niños inscritos están recibiendo comidas del programa de otra agencia, los proveedores no deben proveer y reclamar las mismas comidas que la otra agencia está proveyendo. Esto se considera "doble reclamo" de comidas dentro de los Programas de Nutrición Infantil.

**Exención de patrón de comidas** - permite la flexibilidad del patrón de comidas a las instituciones e instalaciones del CACFP que experimentan interrupciones en la disponibilidad de productos alimenticios como resultado de los impactos de la emergencia de salud pública de COVID-19. Esta exención entra en vigencia el 25 de marzo de 2020, hasta el 30 de abril de 2020, o hasta el vencimiento de la emergencia de salud pública declarada por el gobierno federal, lo que ocurra antes.

# PROGRAMA DE ALIMENTOS PARA EL CUIDADO DE NIÑOS Y ADULTOS

## Memorándum



A continuación, se presentan algunas aclaraciones de DPI sobre este proceso:

- Los patrocinadores no pueden aprobar las solicitudes de exención para todos los componentes de la comida al mismo tiempo en previsión de la falta potencial de un alimento. Las exenciones de flexibilidad del patrón de comidas solo pueden ser aprobado para los componentes que un proveedor no puede comprar actualmente debido a la falta de disponibilidad de productos alimenticios, y no en previsión de una falta potencial de múltiples componentes. Se deberán presentar solicitudes de exención adicionales si el proveedor experimenta la falta de un componente de comida nuevo.
- Los proveedores no pueden servir alimentos no acreditables en lugar de alimentos acreditables ya que algunos alimentos que normalmente se sirven no se pueden comprar o son limitados.

## REINSCRIPCIÓN ANUAL

Un recordatorio que es esa época del año para la reinscripción anual de niños. La información sobre este proceso se envió a todos a principios de mes. Puede encontrar una copia del correo electrónico y el documento completo en el sitio web de 4-C CACFP donde se publican las notas mensuales.

<https://www.4-c.org/espanol/2020-octubre-2019-septiembre-2020.html>

**POR FAVOR NOTA:** Reconocemos que el momento de esto es menos que ideal debido a la actual pandemia de COVID-19. Entendemos que muchos proveedores de cuidado infantil están temporalmente cerrados o no están operando a su capacidad normal. Todos los niños actualmente inscritos en el cuidado vencerán el 30 de abril y deben ser reinscritos para poder presentar un reclamo después de esa fecha. Proveedores que actualmente no brindan cuidado pueden preparar la documentación para tenerlo listo al abrir su cuidado infantil nuevamente y enviarla a 4-C CACFP en ese momento. Proveedores que tienen niños inscritos que actualmente no asisten el cuidado pueden preparar la documentación para cuando vuelvan los niños y enviarla a 4-C CACFP en ese momento.

## RECURSOS

En el pasado reciente se ha compartido mucha información y recursos de múltiples fuentes para tratar de ayudar a todos con su programa de cuidado infantil durante la pandemia de COVID-19, por lo que no podríamos recopilarlos todos aquí. En cambio, lo que enumeramos a continuación fueron temas comunes que se

# PROGRAMA DE ALIMENTOS PARA EL CUIDADO DE NIÑOS Y ADULTOS **Memorándum**



solicitaron a los proveedores, especialmente porque todos han estado adaptando los tipos de alimentos que compran y cómo los almacenan.

- ✓ **Conceptos básicos para el manejo de alimentos de manera segura** – <https://cutt.ly/5yoha7P>
- ✓ **Congelación y seguridad alimentaria** - <https://cutt.ly/5yoh0CH>
- ✓ **Métodos de descongelación segura para consumidores** - <https://cutt.ly/lwoje1U>
- ✓ **Fechado de Productos Alimenticios** - <https://cutt.ly/FyojsUn>



Queremos agradecer a todos por su paciencia y comprensión mientras navegamos por esta situación sin precedentes. ¡Apreciamos a los proveedores de cuidado infantil familiar y todo lo que hacen!

## EQUIPO DEL PROGRAMA DE ALIMENTOS

**Directora de Departamento de Salud y Seguridad**  
Brianne Heidke

**Asistente Administrativa**  
Bette Miller

**Especialista en Nutrición**  
Jan Howe  
Robin Hunter  
Wanda Rodriguez  
Mary Schott